



INFORME SOCIAL -CASO JORGE BASADRE 001-2024--DREP-DUGELEC/AGP-ECE.

SEÑORA: Dra. Norka Belinda Ccori Toro
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao
PRESENTE.

ASUNTO: Cumplimiento de Funciones del Especialista de Convivencia Escolar – administración de la plataforma siseve.

REFERENCIA: **OFICIO N° 057-2024-DIE JB/C.**

FECHA: **Ilave, 04 de noviembre de 2024.**



Es grato dirigirme a su digna persona con la finalidad de poner de su conocimiento con respecto al **OFICIO N° 057-2024-DIE JB/C.** remitido por la Prof. Clave Margarita Cusi Arisaca, directora de la IES. Jorge Basadre de Camicachi, frente al caso registrado en LA PLATAFORMA SISEVE, Caso N° 24183F3C62-Violencia Psicológica, verbal del Auxiliar Jaime Edwin Alanoca Ticona en contra del estudiante C.E.L.V. estudiante del tercer grado B Jorge Basadre.

1. Señal activada del registro en la plataforma SISEVE. De un presunto caso de violencia escolar, El MINEDU, informa por medio de los correos de los responsables de la administración del portal siseve, quienes están afiliados y actualizados en el año en curso (a nivel nacional, regional, local y IE.)
2. **Función del administrador de la UGEL,**
 - Activada el portal siseve, oportuna e inmediatamente debe comunicarse con la directora de la IE, para comunicarle que se activó la plataforma siseve con el registro de un presunto caso de violencia escolar para recordarle el cumplimiento estricto de las fechas programadas en forma automática que se debe respetar en la remisión de información de evidencias en las tareas programadas, deben utilizar fichas, formatos de documentos para remitir información requerida en la plataforma siseve, **(La especialista se comunicará por cualquier medio de comunicación oportuno, cercano a la IE.)**
 - El presunto caso de violencia escolar, se activó un día viernes 18 de octubre y teníamos espacio de 3 días para registrar en las tareas programadas, 18, 19 20 de octubre, fue viernes, sábado y domingo, la plataforma siseve trabaja con horario cronológico donde debemos atender el caso y subiendo evidencias a las tareas activadas,, pero si no remitimos en forma oportuna las evidencias en la plataforma, nos aparecerá **INOPORTUNO**, frente a ello tenemos estrategias diversos para que el caso no sea **inoportuno** en la remisión de evidencias, por tanto se ha sugerido utilizar la estrategia de remitir de hojas en blanco para luego regularizar y reemplazar con las evidencias en los días siguientes en forma oportuna **(en la plataforma SISEVE se cuenta días cronológicos).**
 - Cuando ya está activado la plataforma siseve con un caso de violencia escolar, los responsables de la administración del portal SISEVE, ya no tienen la oportunidad de poder investigar, recoger información del presunto agresor y agredido; los encargados de realizar estas acciones son las autoridades legales correspondientes, quienes ya conocen el caso.(en caso que el padre de familia no ha remitido a una entidad legal del presunto caso de violencia escolar, es cuando la Directora como líder del Comité de Gestión de bienestar se encarga de comunicar a las instancias legales respectivos para su conocimiento. De lo contrario se estaría incurriendo en faltas administrativas)
 - Cuando ya se activa la plataforma SISEVE, con el registro de presunto caso de violencia escolar, se debe atender el caso, como ha sido registrado en la plataforma SISEVE, no tenemos la oportunidad de verificar o negar el hecho, las autoridades legales los determinaran el hecho positivo o negativo. Pero en el portal siseve se debe cumplir con las evidencias requeridas,

**RECUERDA:**

Frente a una situación de violencia contra los estudiantes, es responsabilidad de la institución educativa tomar las medidas para su protección e informar del hecho a la UGEL y al Ministerio Público. La UGEL se encarga de investigar los hechos por presuntos actos de violencia contra los estudiantes y de determinar la responsabilidad administrativa.

Si el presunto agresor es el director de la institución educativa, la UGEL adoptará las medidas de protección y denuncia ante las autoridades competentes.

Guía de atención de casos de violencia escolar.

3. La Especialista de Convivencia escolar y otros profesionales que laboramos en la UGEL. Tenemos el deber de escuchar a las personas que acuden a nuestra Institución con alguna consulta, queja y otros para ello se utiliza un acta para recibir su preocupación, el cual es remitido a la instancia que corresponde.
4. Garantizar la atención de los casos de violencia escolar contra las y los estudiantes de la educación básica de acuerdo a los protocolos establecidos por el sector y supervisar el registro, seguimiento, cierre y validación de los casos de violencia escolar, a través del portal SISEVE. A continuación, se detalla, las funciones según la **RVM. N° 262-2029 MINEDU.**

7.3 Por parte de la UGEL

- 7.3.1 Brindar asistencia técnica a los directores y a los administradores del Portal SiseVe de las II.EE. respecto a dicho aplicativo virtual, así como en la aplicación de los Protocolos para la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- 7.3.2 Realizar el seguimiento de los casos reportados en el Portal SiseVe en el ámbito de su jurisdicción y supervisar que el administrador designado de la IE registre las acciones para la atención, de acuerdo con lo establecido en los Protocolos para la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- 7.3.3 Revisar los casos cerrados por las IIEE, verificando que las acciones registradas por el administrador del Portal SiseVe de la IIEE cumplan con lo establecido en los Protocolos para la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- 7.3.4 Registrar en el Portal SiseVe las actividades de coordinación, así como las observaciones que se puedan haber realizado, respecto de los casos cerrados por los administradores del Portal SiseVe de las IIEE.
- 7.3.5 Difundir en las IIEE en el ámbito de su jurisdicción el uso del Portal SiseVe, así como sus objetivos y procedimientos de atención.
- 7.3.6 En los casos en los que el presunto agresor es el director de la IIEE y no se cuente con un responsable de Convivencia, el ingreso de las acciones al Portal SiseVe, será asumido por el responsable del Portal SiseVe de la UGEL.

Servicios Educa.

Es cuanto puedo informar para su conocimiento.

Lic. Flaviana Pastor Salas
ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR
UGEL EL COLLAO

Archivo.

"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA JORGE BASADRE CAMICACHI

Camicachi 21 de octubre del año 2024

OFICIO N°057-2024-DIEJB/ C .

SEÑORA : Prof. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO ILAVE

Presente.-

Asunto : Comunica a su despacho reporte de caso de violencia verbal o psicológica
Referencia : Reporte del siseve . reporte N 24183F3C62

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y poner en su conocimiento una **PRESUNTA** situación de violencia verbal y psicológica al estudiante C.E.L.V. de 15 años de edad, estudiante del tercer año "B" por parte del auxiliar Jaime ALANOCA TICONA de educación secundaria de la Institución Educativa Jorge Basadre.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Clave margarita CUSI ARISACA
Directora de la IES " JORGE BASADRE"

Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA JORGE BASADRE CAMICACHI

INFORME N°018-2424-UGELE/IES"JB"D Prof.

A : Prof. Norka Belinda CCORI TORO
Director de la UGEL El Colao llave

DE : Clave Margarita CUSI ARISACA
Directora de la Institución Educativa"Jorge Basadre"

ASUNTO : Informe de dirección sobre el caso ingresado al SISEVE

REFERENCIA : Reporte del siseve . reporte N 24183F3C62

FECHA : 21 de octubre del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de infórmale lo siguiente:

1. PRIMERO.- Tengo conocimiento una **PRESUNTA** situación de violencia verbal y psicológica al estudiante C.E.L.V. de 15 años de edad, estudiante del tercer año "B" por aparte del auxiliar Jaime ALANOCA TICONA de educación secundaria de la Institución Educativa Jorge Basadre.
2. El día viernes 18 de octubre Por una llamada telefónica por parte de la especialista profesora Flaviana pastor Salas, quien muy apresurada me llama para que verifique en el portal del SISEVE el caso registrado, No lo pude visualizar por estar en un establecimiento de salud junto a un familiar, que se lo explique el día sábado que me llamo a horas 8:20 de la noche, al día siguiente me envió modelos de cumplimiento de tareas en blanco como también con datos del auxiliar implicado en el cas. Señora directora nunca tuve un caso con reporte en el siseve y recibí información de la profesora flaviana indicando que se debe subir al sistema estos documentos pude modificar si quiere. La dirección no lo pude hacer sin haber tenido ninguna reunión con el comité de bienestar y **estaba siendo inducida por la profesora flaviana a subir estos documentos carentes de veracidad.**
3. A la profesora Mary QUISPE QUISPE también le hizo la llamada como responsable de convivencia a quien convenció de subir documentación indican documentación en blanco para cumplir. Estos actuados han sido hechos por la profesora Mary Quispe sin autorización de Dirección, pese a que se mandó un mensaje de texto indicando que no suba ningún documento. Al SISEVE.
4. -El día miércoles 23 recién la comisión de bienestar se reunió, primero se dio posesión de cargo al nuevo Coordinador de tutoría profesor Juan VILLEGAS MAMANI quien asume el cargo por renuncia de la profesora Zaida LLANQUE MAMANI.
5. La profesora Mary Quispe indica que a pesar de incumplir funciones ella se siente indignada por las versiones de la directora **ya que solo estaba reservando para que no sea objeto de un acto administrativo.** Pese a su tono elevado de voz en contra de la directora y lejos de reconocer que hizo mal en subir documentos sin autorización de la dirección se continua la reunión.
6. - llega la profesora Flaviana a la institución educativa quien indica que el comité debe ser cuidadoso de no equivocarse en los actuados y que solo se debe cumplir tareas del SISEVE. No permitiendo hacer ningún tipo recojo de información ni al estudiante ni mucho menos al auxiliar-

7. Sobre el primer punto de decirle "estas parado como un Huevon" se hizo conocer a los integrantes que se tiene un documento con los actuados de mal entendimiento por parte del estudiante y se llegó a solucionar el percance, en cuanto a la frase " el mundo da vueltas" no tengo información en dirección. Pero en el momento de la reunión la profesora Flaviana presenta un documento indicando le recepcione el oficio N° 1010-2024-ME/DUGELECEC/D/AGP_CE en donde indica asunto elaborar y remitir en las tareas de la plataforma SISEVE.
8. Extrañamente recién llegando en mi domicilio me percató que adjunta al presente documento un informe social: 004-2024-DREP-DUGELEC/AGP_ECE de fecha 21 de octubre que lo refirió la profesora flaviana a la dirección de la UGEL y también me lo estaba haciendo conocer y no me indico. Que en el documento obra falsedad en cuanto indica que :

Que acudió a dirección para que le den solución, mentira ya que vino el padre muy molesto y no quiso escuchar solo a pedir datos del auxiliar Jaime, se explicó los hechos a la profesora flaviana inclusive se dio lectura de los malos actuados del padre de familia Jorge lupaca huanacuni que vino amenazante a dirección y cuento con testigos de la manera como fui abordada por el padre de familia, al salir amenazante hacia la ugel y hacer votar de su trabajo al auxiliar con una llamada a lima.

Señora directora también la profesora Flaviana redactó el acta del padre de familia, por ende debió levantar la denuncia. no lo pude hacer yo porque usurparon funciones la representante de la UGEL y subir documentos que desconozco con la profesora Mary, no entiendo los objetivos que tienen en mi contra y poder perjudicame

9. *medidas que se tomarán para restablecer la convivencia escolar*

La Profesora Flaviana indica que obligatoriamente se cumple las tareas así se o no agresor por lo cual , Las medidas que se optaron son: cambio de auxiliar en las secciones del auxiliar Alanoca Jaime lo hace el auxiliar Sebastián Laura.

También se comunica no tener ningún tipo de comunicación con el estudiante para generar malos entendidos

También se derivó el documento a la PNP y establecimiento de salud

Señora Directora como se en el informe todo lo hizo la profesora flaviana debería ser ella que haga todo el trabajo, sin preguntarme siquiera me responsabiliza en su informe que la dirección no quiso dar solución el presunto caso.

Es todo cuanto tengo que informar. Me despido no sin antes reiterarle las muestras de mi estima y aprecio personal.

Atentamente,



Clave margarita CUSI ARISACA
Directora de la IES " JORGE BASADRE"

Acta de reunión con el estudiante Cesar Efraim Lupaca Vilca

En la dirección de la I.E.S. "Jorge Basadre" de Coronado a horas 09:30 a.m. de fecha 23 de octubre del año en curso.

Reunidos la Dirección, de la I.E., Coordinador de tutoría, Lucinda Pineda, auxiliares, representante del comité de convivencia y la representante de la UGEL Licenciada Flaviara Pastor.

En la presente, se acordará medidas de protección al estudiante Cesar Efraim, Lupaca Vilca. El señor auxiliar no tiene ningún tipo de aproximación con el estudiante, a la vez se realiza el cambio de responsable del grado que estaba a cargo y mantener la confidencialidad de caso. Los acuerdos del comité de Gestión de Director será informado al padre de familia de tal manera la Dirección informará los acuerdos de acuerdo a las tareas que consignan en el SISEVE, a la UGEL y a las autoridades legales. No habiendo más puntos que tratar se cierra la presente acta y firman los presentes.



[Signature]
 DIRECTORA

[Signature]
 Mary Luz Quiroga Quispe
 Representante del Comité de Bienestar

[Signature]
 Flaviara Pastor
 47925277

[Signature]
 Coordinador Tutoría

[Signature]
 Flaviara Pastor

[Signature]
 49770039
 A-4 de Educ.